



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veintiséis de julio de dos mil veintidós

Providencia:	Auto de Sustanciación N° 337
Radicado:	05 837 31 840 001 2020 00241 00
Proceso:	Impugnación e Investigación de Paternidad
Demandante:	Alfredo Quintana Grau
Demandado:	Daneri Quintana Graw
Decisión:	requiere Apoderado

Mediante providencia proferida el día 25 de mayo de 2022 se autorizó la notificación de los integrados por medio de canales digitales de mensajería instantánea y toda vez que, a la fecha, no se observa en el expediente digital constancia de notificación de la demanda a los integrados jóvenes Cristian David y Alfredo Manuel Quintana Treco, en virtud de lo consagrado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a la notificación y aporte constancia de la remisión de la demanda en el estado que se encuentra a los integrados.

NOTIFIQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRON